

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 29 SEP 2009

Nº 048 -2009-ANSC-PE

Visto el Informe Nº 027-2009-ANSC/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11º que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante SERVIR) definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el Consejo Directivo de SERVIR, en su sesión del 29 de setiembre de 2009, ha aprobado un nuevo cargo de destino, que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, resulta susceptible para la asignación de los profesionales que integran el Cuerpo de Gerentes Públicos;

De conformidad con el literal o) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

Con la visación de la Gerencia General, la Gerencia de Desarrollo de Gerentes Públicos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, a partir de la fecha, como cargo de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, el que se indica a continuación:

ENTIDAD SOLICITANTE	CARGO A OCUPAR POR EL GERENTE PUBLICO
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	Sub Gerente Supervisión y Liquidación de Obras

Artículo Segundo.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL